

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 13 OCT. 1997

VISTO la nota presentada por el señor Nestor José RICALDE de la ciudad de Ushuaia; Y

CONSIDERANDO

Que el señor Nestor José RICALDI se encuentra atravesando una difícil situación económica, por encontrarse sin trabajo.

Que tiene a su mujer con la pequeña hija derivada a la ciudad de Buenos Aires por problemas de salud.

Que no recibe ayuda económica alguna y no puede hacer frente al pago de impuestos, luz y gas.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en el artículo 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-OTORGAR un subsidio de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300), al señor Nestor José RICALDI D.N.I. Nº 10.783.681, domiciliado en la calle Pedro Reyes Nº 572 de la ciudad de Ushuaia, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º.-Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 206 /97.-

